



Columna



**Fernando Sepúlveda**  
Director regional del Sernac

## Vuelta a clases: compra segura e informada para proteger tus derechos

**E**l inicio del año escolar es un desafío para muchas familias, no sólo por la planificación académica, sino también por el alto costo de los útiles, uniformes y calzado. En este contexto, es fundamental que madres, padres y apoderados tomen decisiones informadas y exijan sus derechos como consumidores.

Para apoyar este proceso, el Sernac puso a disposición el Cotizador de Escolares 2025, herramienta que permite comparar los precios de útiles, uniformes y calzado en más de 200 comunas del país, recopilando alrededor de 585 mil precios. Con esta información, buscamos que las familias puedan hacer compras más convenientes y seguras.

En cuanto a las recomendaciones para la compra de útiles escolares, es clave la seguridad de los productos. Es importante preferir artículos no tóxicos o atóxicos, especialmente en materiales como témperas, plasticinas, tintas y pegamentos. El uso de adhesivos tóxicos, como la silicona líquida y el neoprén, está prohibido, ya que pueden representar un riesgo para la salud de niños, niñas y adolescentes.

Otro punto relevante es la libertad de elección. Los establecimientos educacionales no pueden exigir la compra de marcas específicas, salvo que exista una justificación pedagógica o sanitaria. En esos casos, sólo pueden sugerirlas.

Del mismo modo, el uso del uniforme escolar no es obligatorio, salvo acuerdo previo entre el centro de padres, el consejo de profesores y el centro de alumnos. Además, ningún estudiante puede ser impedido de asistir a clases por no contar con el uniforme.

Por otro lado, si un colegio exige marcas específicas de útiles o impone el uso obligatorio de uniforme sin el debido acuerdo, las y los apoderados pueden presentar su denuncia en la Superintendencia de Educación.

Sernac recomienda comprar siempre en el comercio establecido y exigir la boleta, lo que permite exigir sus derechos establecidos en la Ley del Consumidor, por ejemplo, la garantía legal.

Recordemos que el derecho a la garantía implica que si un producto viene con alguna falla la persona consumidora tiene derecho al cambio, la devolución del dinero o la reparación del producto durante un período de seis meses a contar de la fecha de la compra de un producto defectuoso, malo o con fallas.

Si los locales comerciales no respetan sus derechos, los consumidores pueden reclamar ante el Sernac ingresando en [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) con su Clave Única o llamando gratuitamente al 800 700 100.